

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:00** horas del día **13 de diciembre de 2023**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional **SCOP-LPN-095-2023**, nombramiento a favor del C.P. José Antonio de Haro López, como Presidente Suplente de fecha 12 de julio de 2023, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, en esa virtud, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del contrato de Obra Pública con motivo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-095-2023** de los trabajos: **AMPLIACIÓN DE CARRILES EN LA CASETA DE COBRO CUAUHTÉMOC.**

El C.P. José Antonio de Haro López, Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo² solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaria Técnica³ realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, observadores e invitados:

Nombre	Cargo	Carácter
C.P. José Antonio de Haro López	Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidente Suplente
Ing. Saul Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Arq. Brenda Patricia Aragón Olivas	Representante de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante Área Requirente
Arq. Andrea Sofia García Fuentes	Representante de Carreteras de Cuota	Área Usuaría
Lic. Nohemí Armendáriz Chacón	Representante de Carreteras de Cuota	Área Usuaría
Lic. Marisol Peralta Martínez	Secretaría Técnica del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo	Secretaria Técnica
Ing. Joel Gamaliel Ramírez Trueba	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador
C. Ruth Jacqueline Chitica Piñon	Personal adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Invitada

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Presidenta Suplente del Comité"

³ Secretaría Técnica del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AG', '20', and others.]

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-095-2023

JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES.	Licitante Presente
HÉCTOR MANUEL SIAS ENRÍQUEZ.	Licitante Presente
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A DE C.V.	Licitante Presente

Que con base en el Dictamen Técnico No. 28-2023 recibido en este Comité el día 11 de diciembre de 2023, autorizado por la Arq. Karla Anahí Corral Valverde, en su carácter de Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el Acuerdo No. 138/2023 emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Octagésima Tercera Sesión Ordinaria, el día 13 de diciembre del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el artículo 50 fracción Primera, 51, 52 fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

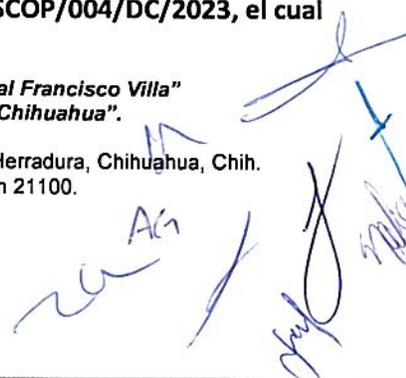
1. Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1. JIDASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES.

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente:

La propuesta presentada no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-095-2023, en el numeral 10 denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los documentos presentados por cada uno de los licitantes se someterán a los criterios de Evaluación legal y financiera, técnica y económica que se precisan a continuación, para la emisión del fallo respectivo.

Encontrándose en el supuesto establecido en la fracción VIII del Artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como numeral 11.7 de las Bases de la presente Licitación, en los cuales se establecen las causas de desechamiento de las proposiciones que a la letra establecen: 11.7 Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 102 de la ley en el presente caso el licitante se encuentra dentro del supuesto del artículo 71, fracción VIII de la Ley antes citada, ya que JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. tuvo participación en la elaboración del proyecto ejecutivo y del presupuesto base de la presente licitación, ya que la empresa JIDASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. firmó contrato con la Secretaría de Comunicaciones y obras Públicas No. SCOP/004/DC/2023, el cual



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-095-2023

tenía por objeto la realización del " PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE CARRILES DE LA PLAZA DE COBRO CUAUHTÉMOC".

Y en cumplimiento al artículo 71, fracción VIII, el cual indica de forma literal lo siguiente:

Artículo 71. Los Entes Públicos se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria y las bases de la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.

En ese sentido se rechaza su propuesta.

2. HÉCTOR MANUEL SIAS ENRÍQUEZ

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente:

La propuesta presentada no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-095-2023, en el numeral 10 denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 8



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AG' and 'M...', are present in the bottom right corner of the page.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-095-2023

documentos presentados por cada uno de los licitantes se someterán a los criterios de Evaluación legal y financiera, técnica y económica que se precisan a continuación, para la emisión del fallo respectivo. 10.1 de la Bases referente a la "EVALUACIÓN LEGAL", y en específico en los numerales 10.1.1. que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes Bases, así como en el numeral 2.14 Capital contable mínimo requerido y forma de determinación de la capacidad Financiera es \$ 4, 325,000.00, capital contable requerido en el presente procedimiento licitatorio requerido, y el que está acreditando el contratista en el padrón único de contratistas es de \$ 2, 911,555.17.

En el numeral 2.15 Especialidades requeridas como experiencia del contratista: las especialidades solicitadas para este procedimiento son la 1300 edificación, 1505 Movimientos de tierra: terracerías en Vialidades y caminos y la 1602 Pavimentos: en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, Urbanización y caminos de concreto hidráulico. Dentro del padrón del contratista proporcionado por **HÉCTOR MANUEL SIAS ENRÍQUEZ** no cumple con las especialidades 1309, 1310 1311 ya que se requería la general 1300, así como también 1505, acreditando solo la 1602., 10.2 de la Bases referente a la "EVALUACIÓN TECNICA", y en específico en los Numerales 10.2.1. Que a la letra establece: Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales Establecidos en las presentes bases, así como en el numeral 6.9. Documentación que acredite la experiencia del Licitante: Obras celebradas por el mismo, ya sean anuales o plurianuales, ejecutadas en los últimos (5) años, y que cuenten con características técnicas y magnitud similares a las requeridas en las presentes bases. El contratista no cumple con la experiencia requerida, toda vez que no anexa contratos.

Establecidos en el numeral 6.9.1 de las presentes bases.

11.1. "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta."

En ese sentido se rechaza su propuesta.

3. CONSTRUCTORA PEWIS S.A DE C.V.

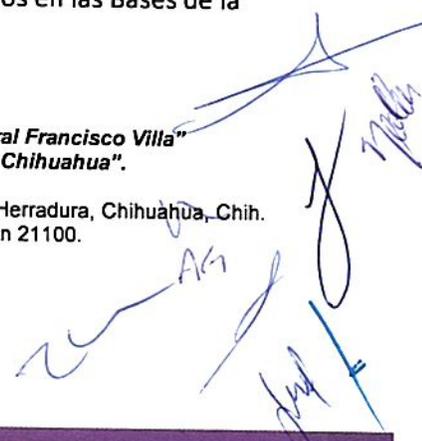
Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente:

La propuesta presentada no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-095-2023

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 8



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-095-2023

En el numeral 10 denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", 10.3 de la Bases referente a la "EVALUACIÓN ECONÓMICA", y en específico en los numerales 10.3.1. Que a la letra establece: Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases, así como en el numeral 10.3.6 Del cálculo e integración de los precios unitarios, lo siguiente: inciso b) que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

a. **En el concepto No. 3.3.2 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:**

Suministro y colocación de alimentador eléctrico 3 cables 10 AWG, incluye poliducto, material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. El licitante no considero la cantidad adecuada del cable en su análisis. Ya que la cantidad que el presenta es de 1.10 m, debiendo ser 3.15 m con el desperdicio. Por lo que incumple en lo establecido en el numeral 7.7.4 de las Bases de Licitación.

- Así mismo respecto del Inciso d) el cual indica que: que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores. Para el ejercicio fiscal 2023, la tasa aplicable del impuesto sobre nómina será del 3.5% y el contratista en su factor del salario real considero un 4.5%.

Encontrándose en el supuesto establecido en la fracción X del Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como numeral 11.1 de las Bases de la presente Licitación, en los cuales se establecen las causas de desechamiento de las proposiciones que a la letra establecen:

Artículo 80

X. "Que los análisis de los precios unitarios presentados no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda."

Bases de Licitación

11.1. "El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta."

En ese sentido se rechaza su propuesta.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AG' and 'Mh'.

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-095-2023

2. Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

Ninguna

Lo anterior, en cumplimiento al primer párrafo del artículo 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 80 de su Reglamento, así como al numeral 12 de las Bases de Licitación Pública Nacional SCOP-LPN-095-2023, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación.

En ese sentido:

1. El **Dictamen Técnico No. 28-2023**, emitido por la **Dirección de Obras Públicas** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, 56 de la Ley, 80 de su Reglamento, numeral 12 de las Bases de Licitación Pública Nacional **SCOP-LPN-095-2023**, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Obras Públicas** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.

Responsables de la Evaluación de las proposiciones: Arq. Jessica Andana Pallares y Arq. Karla Anahí Corral Valverde, en su carácter de Encargada del Departamento de Proyectos y Directora de Obras Públicas respectivamente, ambas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-095-2023**, el Comité notifica en este acto a los licitantes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándole copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma, reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.

C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 8

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-095-2023

**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



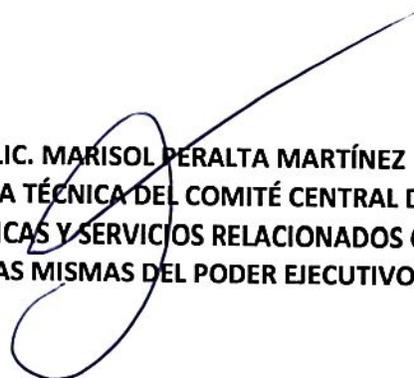
**ARQ. BRENDA PATRICIA ARAGÓN OLIVAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Andrea Garcia

**ARQ. ANDREA SOFIA GARCÍA FUENTES
REPRESENTANTE DE CARRETERAS DE CUOTA**



**LIC. NOHEMÍ ARMENDÁRIZ CHACÓN
REPRESENTANTE DE CARRETERAS DE CUOTA**



**LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 8



Handwritten signature

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-095-2023


ING. JOEL GAMALIEL RAMÍREZ TRUEVA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA


C. RUTH JACQUELINE CHITICA PIÑÓN
PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

POR PARTE DE LOS LICITANTES


CONSTRUCTORA PEWIS S.A DE C.V.


HÉCTOR MANUEL SIAS ENRÍQUEZ


JIDASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON BLANCA ESTELA NEVAREZ CERECERES.

JABL/MPM

